TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato ***No. 262-2017*** *como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE LUIS SUAREZ FIGUEROA			**C.C. / C.E. No.:**	73.192.071	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/04/2017	**Hasta**	30/04/2017	**INFORME No.:**	**02**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	262	**Fecha de inicio**	01/03/2017	**Fecha de terminación**	31/05/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula* ***SEGUNDA****, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* ***Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del Icfes, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos.***					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de* ***DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.638.451),*** *precio correspondiente a 25,26 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de* ***SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($6.212.817)***	
SALDO DEL CONTRATO: *DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.425.634).*				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***DÉCIMA*** *del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2017.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***01*** *de* ***marzo*** *de* ***2017*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*"**El ICFES** cancelará al contratista el valor del contrato así:* *a) Un (1) primer pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($6.212.817) IVA incluido, correspondiente al mes de marzo previa entrega del documento que recopile la tipología de reclamaciones que se pueden presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios.* *b) Dos (2) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($6.212.817) IVA incluido.*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	15/03/2017	Cuenta de cobro No. 1	$6.212.817

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	x	x										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	**Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.**	**66%**
1.1.	Se apoyó la elaboración de la solicitud de modificación al Contrato 116 de 2016 (DAPRE – MEN) y el proceso de esta modificación hasta la suscripción de la misma	100%
1.2.	Se efectuó revisión de la minuta de modificación al Convenio marco Interadministrativo 644 de 2016 previa la firma de la misma.	100%
1.3.	Se apoyó el proceso contractual del segundo derivado del Convenio Marco No. 644 de 2016, desde la elaboración del insumo de contratación, hasta la revisión y ajuste de la minuta contractual previa la suscripción del Contrato Interadministrativo por parte de la Directora del Icfes.	100%
1.4.	Se efectuó revisión y ajuste al Anexo Técnico No. 1, en el marco de la gestión contractual que adelanta el Instituto para asegurar la correcta administración y Gobierno de Datos en el Icfes.	100%
1.5.	Se efectuó revisión y ajuste a la minuta contractual del Convenio Interadministrativo a celebrarse entre el INSOR y el Icfes, para la aplicación de la prueba Saber 11° en el 2017, a la población en condiciones de limitación auditiva.	100%
1.6.	Se efectuó revisión al insumo de contratación del Convenio de Cooperación a celebrarse entre el MEN y el Icfes, para la aplicación de la prueba Saber 3,5,9 en la vigencia 2017.	100%

1.7.	Se efectuó revisión y ajuste de la minuta de contratación del Convenio Marco Interadministrativo a celebrar entre la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y el Icfes, para fortalecer el sistema de medición de la calidad educativa en el Distrito Capital, a través de la aplicación, el análisis y la divulgación de resultados de pruebas externas y otros instrumentos de evaluación	100%
1.8.	Se efectuó revisión y ajuste a los estudios previos del Convenio Marco Interadministrativo a celebrarse entre la SED y el Icfes	100%
1.9.	Se efectuó revisión y ajuste a la minuta de contratación del Contrato Interadministrativo celebrado entre la SED y el Icfes para la aplicación de la prueba Pre Saber 11 en la vigencia 2017.	100%
1.10.	Se efectuó revisión y ajuste a la minuta de contratación del Contrato Interadministrativo celebrado entre el INPEC y el Icfes, para la inscripción, citación, aplicación, calificación y entrega de resultados de las pruebas correspondientes a: examen de estado de educación media saber – 11, validación general de bachillerato académico y pruebas saber pro, en los establecimientos de reclusión del orden nacional y aquellos que están bajo la tutela del INPEC, para la vigencia 2017	100%
1.11.	Se efectuó revisión y ajustes de la minuta de contratación del Contrato Interadministrativo celebrado entre el Icfes y el SENA para realizar la aplicación de la Prueba SABER T Y T en la vigencia 2017.	100%
1.12	Se efectuó revisión y ajustes a los estudios previos del Contrato Interadministrativo celebrado entre el SENA y el Icfes, para la aplicación de las pruebas SABER T y T en la vigencia 2017.	100%
1.13.	Se efectuó revisión y ajuste al Acta de liquidación del contrato interadministrativo No. 015 de 2016, celebrado entre el INPEC y el Icfes	100%
1.14.	Se efectuó revisión y ajuste del Acta de Inicio y cronograma de ejecución, del Contrato Interadministrativo No. 913 de 2017, celebrado entre el MEN y el Icfes, correspondiente al derivado No. 2 del Convenio Marco 644 de 2016.	100%
1.15.	Se efectuó revisión y ajuste al Acta de Inicio del Contrato No. 1421 de 2017, celebrado entre la SED y el Icfes para la aplicación de la prueba Pre Saber 11º en la vigencia 2017	100%
1.16.	Se efectuó revisión y ajuste de la minuta de contratación del Contrato Interadministrativo a celebrarse entre la Policía Nacional y el Icfes para la construcción, diagramación, aplicación, calificación y publicación de resultados prueba psicotécnica y de conocimientos policiales para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente	100%
1.17.	Se efectuó revisión y ajuste de los estudios previos y demás documento soporte del Contrato Interadministrativo a celebrarse entre la Policía Nacional y el Icfes.	100%
1.18.	Se efectuó revisión y ajuste a la minuta contractual de modificación No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 266 de 2016, suscrito entre la CNSC y el Icfes.	100%
2.	**Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.**	**66%**
2.1.	Se efectuó revisión y ajuste al Acta de liquidación del contrato interadministrativo No. 015 de 2016, celebrado entre el INPEC y el Icfes	100%
3.	**Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.**	**66%**
3.1.	Se efectuó revisión y ajuste a la minuta de contratación previa la firma de las partes, del Acta de Inicio del Contrato No. 1421 de 2017, celebrado entre la SED y el Icfes para la aplicación de la prueba Pre Saber 11º en la vigencia 2017	100%
3.2.	Se efectuó revisión y ajuste a la minuta de contratación previa la firma de las partes contratantes, del Acta de Inicio y cronograma de ejecución, del Contrato Interadministrativo No. 913 de 2017, celebrado entre el MEN y el Icfes, correspondiente al derivado No. 2 del Convenio Marco 644 de 2016	100%
4.	**Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato.**	**66%**

4.1.	En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 266 de 2016 y 825 de 2016 suscritos con la CNSC y el MEN respectivamente, se hizo necesaria la elaboración del Protocolo de Atención a Reclamaciones que se presenten en el marco del concurso de méritos para proveer las vacantes de docentes, líderes de apoyo y directivos docentes.	100%
5.	**Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.**	**66%**
5.1.	Se efectuó revisión jurídica de las minutas de contratación de los Contratos administrativos No. 1421 y 913 de 2017, suscritos entre la SED y el MEN respectivamente, así como a sus respectivas actas de inicio.	100%
5.2.	Se proyectó oficio En el marco de la ejecución de los Convenios Interadministrativos 644 de 2016 y derivado 1397 de 2016 con el fin de solicitar la validación de los registros remitidos por el MEN en el marco del proceso ECDF	100%
6.	**Apoyar la elaboración de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.**	**66%**
6.1.	Se efectuó Revisión de la Oferta de servicios dirigida a MEN en el marco de la ECDF 2016	100%
6.2.	Se efectuó Revisión de la Oferta de servicios dirigida a MEN, correspondiente al segundo derivado del Convenio Marco No. 644 de 2016 y en el marco de la ECDF 2016	100%
6.3.	Se efectuó revisión Oferta de servicios dirigida Policía Nacional para la construcción, diagramación, aplicación, calificación y publicación de los resultados de las pruebas psicotécnicas y de conocimientos policiales, para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para ascenso al grado de Subintendente	100%
6.4.	Se efectuó revisión de la oferta de servicios presentada a la SED para Adelantar un análisis comparativo entre el componente de Ciudadanía y Convivencia de las Pruebas Ser y el componente de Competencias Ciudadanas de las Pruebas Saber 3°, 5° y 9°; así como aplicar y calificar el componente de Competencias Ciudadanas del examen Saber 3°, 5° y 9°	100%
6.5.	Se efectuó revisión de la Oferta de servicios presentada al MEN para aplicar, calificar la prueba SABER 5º a cien (100) ex combatientes menores de edad, en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto	100%
6.6.	Se efectuó revisión de oficio de presentación de servicios a la Superintendencia Financiera de Colombia, para desarrollar la prueba requerida, que permitirá medir los estándares de idoneidad aplicables a las personas que ejercen la intermediación de seguros en el país.	100%
6.7.	Se efectuó revisión y ajuste de oficio dirigido a la Dirección de Primera Infancia, para la presentación de la cadena de valor que contiene el flujo para el diseño, diagramación, construcción, aplicación, calificación y entrega de resultados del proceso de medición de la calidad de los servicios de educación inicial para la vigencia 2017, así como el valor aproximado total del proceso y de cada una de las etapas que lo conforman.	100%
7.	**Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.**	66%
7.1.	Se proyectó oficio de respuesta a comunicación de la CNSC, por medio de la cual se solicitaba dar cumplimiento al fallo de tutela proferido a favor del señor Sergio Antonio Díaz González	100%
7.2.	Se proyectó insumo para dar atención a la Tutela presentada por la señora Natalia Brigitt Suárez Montes en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de la CNSC y del Contrato Interadministrativo No. 266 de 2016	100%
7.3.	Se proyectó oficio de respuesta a la Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, con el fin de atender la solicitud efectuada para atender el fallo de tutela presentada por el señor Juan Carlos Álvarez Torres.	100%
7.4.	Se proyectó oficio de respuesta al Derecho Petición Radicación No. S-2017-003422, Radicación Icfes 20172100142762	100%

8.	**Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.**	**66%**
8.1.	Se ha venido trabajando en la revisión del archivo de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Asesora de Planeación.	66%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Deyra Alejandra Ramírez López**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25** de **abril** de **2017.**

Elaboró	Revisó	Aprobó